

30

PROGRAMA
DE
ALIMENTOS
PARA
LA PAZ

L.P. 480

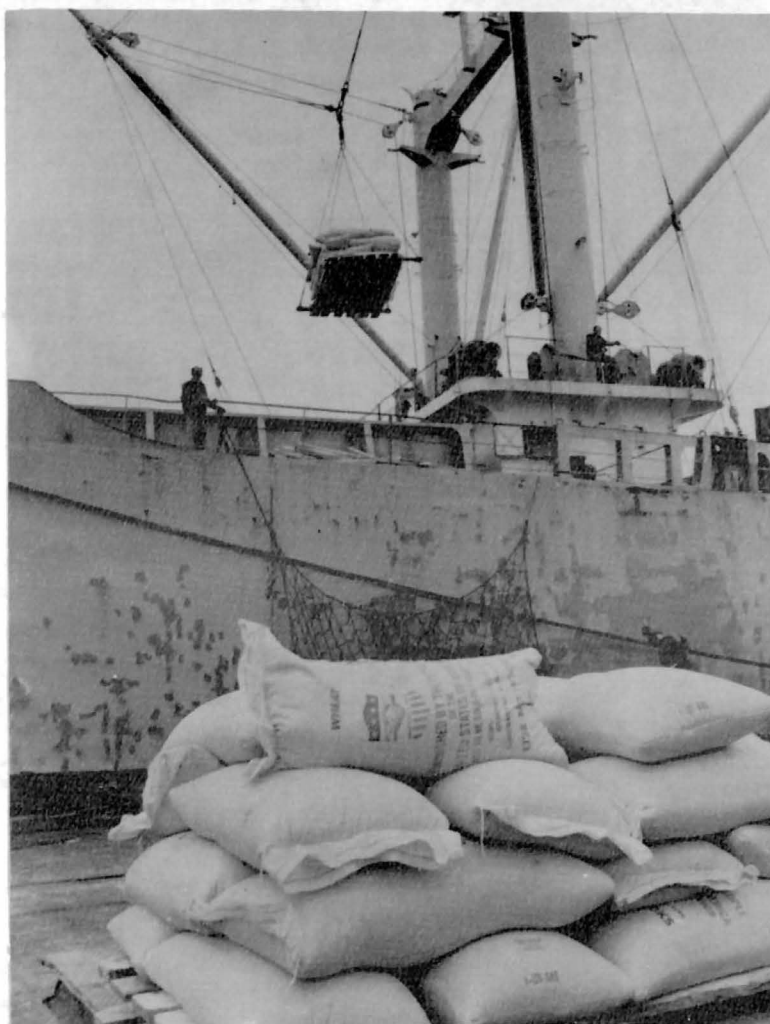
AÑOS



El 10 de Julio de 1984, los EE.UU. y muchos países en vías de desarrollo celebraron el 30o. Aniversario del Programa de Alimentos para la Paz, conocido también como la Ley Pública 480, que ha contribuido en gran parte al desarrollo y bienestar del pueblo peruano y de muchas naciones menos desarrolladas del mundo.

A nivel mundial, la Ley Pública 480 ha entregado casi 300 millones de toneladas métricas de alimentos, por más de 32,000 millones de dólares, a gente necesitada de todos los continentes. Ha ayudado a traer nuevas esperanzas y oportunidades económicas a más de 1,800 millones de personas en más de cien países.

Este año, EE.UU. dedicará alrededor de 1,500 millones de dólares de la Ley Pública 480 para comprar y transportar un estimado de 6 millones de toneladas métricas de unos 25 productos básicos a más de 80 naciones. Asimismo, el gobierno de los EE.UU. apoya al Programa Mundial de Alimentos con el 25 por ciento de su presupuesto global de víveres, lo que representa más de 100 millones de dólares cada año. La Ley Pública 480 representa la mayor parte de los compromisos de EE.UU. para ayudar a los países más pobres a que se ayuden a sí mismos. Sólo en el Programa Mundial de Alimentos, los EE.UU. han destinado 1,375 millones de dólares desde 1963 a 1983.



Miles de toneladas de alimentos llegan cada año a más de 80 países.

La Ley Pública 480 y el Perú

Este 30o. Aniversario tiene un significado especial para el Perú ya que en 1955 fue uno de los primeros países en recibir Alimentos para la Paz. El programa todavía es relevante a las necesidades del Perú actual y ha sido un elemento principal de la respuesta del Gobierno de los EE.UU. a los desastres de inundaciones, huaycos y sequía como resultado del fenómeno del "Niño", y similar a la ayuda prestada por los EE.UU. en 1970 cuando ocurrió el terremoto en el centro del país.

Durante los 30 años de historia de la cooperación norteamericano-peruana en el programa de Alimentos para la Paz, el Perú ha recibido un total de más de 1'645,000 toneladas métricas de alimentos por valor de casi 411 millones de dólares hasta la fecha.

¿Qué es el Programa de Alimentos para la Paz?

La Ley Pública 480, aprobada por el Congreso en 1954, ha hecho posible que el programa de Alimentos para la Paz sea un componente principal del programa de los EE.UU. de cooperación para el desarrollo aportado a los países en vías de desarrollo. De hecho, EE.UU. es el más grande donante de ayuda económica para el desarrollo del mundo.

La Ley Pública 480 es sólo una parte de este programa, pero el monto total de recursos alimentarios otorgado duran-

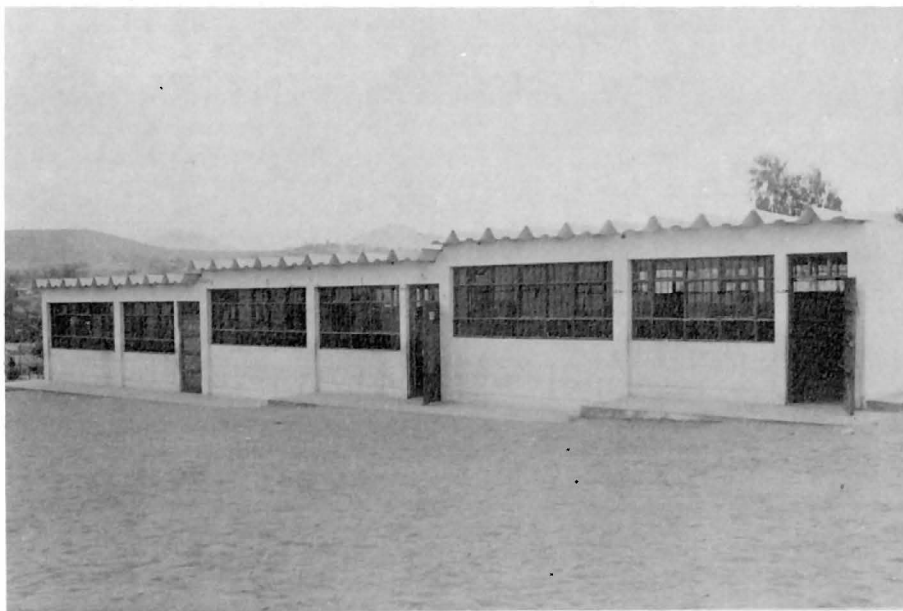


La provisión de alimentos impulsa el desarrollo.

te los últimos 30 años del programa es impresionante. Además, el Programa de Alimentos para la Paz es uno de los éxitos más notables en la historia de la ayuda para el desarrollo.

El Programa de Alimentos para la Paz es administrado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), coordinando esta gran tarea con el Departamento de Agricultura, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Estado, y el Departamento del Tesoro del Gobierno de los Estados Unidos.

El **Título I** de la Ley Pública 480 autoriza la venta de víveres en condiciones sumamente ventajosas, por ejemplo, a pagar en 20 años, después de un largo plazo de gracia, y con un tipo de interés muy por debajo del normal (3-6 por ciento). Este acuerdo permite que los alimentos que lleguen al país, sean vendidos dentro del propio país, y con la ganancia se financien grandes proyectos de desarrollo como los que se realizan actualmente en el Perú: en Hualлага, en Pichis Palcazu, y en programas de educación, salud y servicios agrícolas. También, estos recursos del Título I se facilitan para que el Gobierno del Perú y las agencias voluntarias trabajen en el país realizando proyectos comunales como, por ejemplo, la construcción de aulas escolares, postas sanitarias, y otra infraestructura básica, cubriendo el costo de



Programa CARE-PIBA para la construcción de aulas.

varios insumos para los proyectos, tales como la adquisición de un camión cisterna para regar sectores en reforestación y el pago del sueldo de un agrónomo que da asistencia técnica al agricultor.

Amparado en el **Título II** de esta Ley, Estados Unidos dona alimentos a través de los gobiernos de varios países, las agencias voluntarias, y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. Precisamente los alimentos que el Perú recibe de este Programa Mundial de Alimentos son en un 90 por ciento provenientes de esta Ley Pública 480.

En el Perú funcionan las siguientes agencias voluntarias con alimentos del Título II: CARITAS del Perú, OFASA (Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista), SEPAS (Servicio Evangélico Peruano de Acción Social) y CARE-Perú (Cooperativa Americana de Remesas al Exterior). Ellas distribuyen los alimentos para alentar el desarrollo comunal vía proyectos de Alimentos por Trabajo y Alimentación Materno-Infantil que tanto éxito han alcanzado en el Perú desde los años sesenta.

También, bajo este Título de la Ley, ha sido posible la asistencia inmediata en casos de desastre o emergencia en muchos países incluyendo el Perú, tal como la sequía de Puno en 1956; el terremoto de 1970 que devastó las zonas de Huaraz, Chimbote y Trujillo; y más recientemente, los desastres que ocurrieron en 1983 a raíz del fenómeno del "Niño": las inundaciones que afectaron el norte del Perú y la extensa sequía que asoló a Puno y otras partes del sur del país.

Pero sea de una u otra forma, lo cierto es que la LP 480 ha sido uno de los instrumentos de cooperación más eficaces que el gobierno y pueblo norteamericanos han tenido por 30 años para ayudar a combatir los problemas de hambre que se oponen al progreso y desarrollo social y económico de los países en vías de desarrollo.

La Ley Pública 480 ayuda a las naciones en desarrollo a suplementar y conservar sus escasos fondos para las inversiones vitalmente necesarias y para generar una expansión económica. La LP 480 sirve como medio para alentar las reformas que eliminan las barreras al incremento de la producción nacional de alimentos en los países que reciben la ayuda, aminorando de esta forma sus necesidades de importar víveres o recibir ayuda externa en el futuro.



Arborización: programa importante en los Pueblos Jóvenes.



L.P. 480: ayuda a las víctimas de los desastres.

Impacto Humanitario

En todo esto, el Programa de Alimentos para la Paz tiene un importante aspecto humanitario. Los programas de Apoyo Alimentario para madres y niños en riesgo de malnutrición y de Alimentos por Trabajo ofrecen a los países en vías de desarrollo la posibilidad de responder a las necesidades más apremiantes de nutrición y salud del pueblo, y al mismo tiempo, estimular a la gente a realizar acciones comunitarias que mejoran su ambiente y nivel de vida.

Además, cuando los desastres golpean -ya sean de la naturaleza, como terremotos, inundaciones, huracanes o sequía, o sean migraciones de refugiados de las guerras u otros conflictos humanos- la ayuda de alimentos de los EE.UU. se hace presente para enfrentar las necesidades críticas de la emergencia.



La atención materno-infantil es fundamental.



CARITAS: comedores infantiles en Puno.

Alimentos: Palanca para el Desarrollo

Combatir el hambre mundial es uno de los propósitos básicos de la USAID. Hasta que las naciones puedan alimentarse a sí mismas, se retrasarán en su desarrollo económico.

USAID reconoce que el hambre no puede ser erradicado de inmediato o con soluciones agrícolas solamente. Desde que el hambre no puede ser solucionado con caridad, el programa de Alimentos para la Paz va más allá de alimentar, educar, y mejorar la salud de los individuos para alentar el crecimiento económico en general. Esta meta de terminar con el hambre mundial incrementando la prosperidad y crecimiento en un mundo en desarrollo últimamente paga dividendos a los pueblos en todas partes del mundo.

Por esto, USAID pone un énfasis muy fuerte en las acciones de auto-ayuda, de abarcar estrategias de desarrollo, y en la Educación Nutricional y Sanitaria como parte integral de cada programa auspiciado por el Título II. La tarea es la de usar los alimentos de la Ley Pública 480 como herramientas para mejorar la situación económica de los participantes en los programas de Alimentos para la Paz paralelamente con la calidad de su vida - una vida más sana y mejor alimentada. Al mismo tiempo, los programas de AID a través de la L.P. 480, tratan de estimular y no desalentar la producción alimenticia local.

Título I

El apoyo que el pueblo y gobierno de los Estados Unidos han venido dando al Perú a través de la Ley Pública 480 empezó en el año 1955 con la venta de víveres del Título I por más de 9 millones de dólares. Estos fondos fueron utilizados en proyectos de infraestructura y desarrollo rural, como construcción de canales de irrigación (proyectos Quiroz y Santa Rosa), de agua potable (la represa del Fraile, en Arequipa), y de carreteras o caminos de penetración (por ejemplo la carretera Sandía-Tambo-pata en el Departamento de Puno).

Los fondos del Título I fueron muy importantes en la construcción, el equipamiento, y el entrenamiento de ingenieros agrónomos en la Universidad de la Molina en los años 60. Durante los últimos 30 años, han llegado al Perú hasta 191 millones de dólares, en apoyo del Título I. En la actualidad, los fondos generados por la comercialización de los víveres importados bajo el Título I se programan para cubrir la contrapartida económica del gobierno peruano para los proyectos conjuntos PERU-USAID. La USAID cubre, de esta manera, la totalidad de las necesidades financieras de su cooperación para el desarrollo en el Perú. Es quizás el único programa de cooperación internacional que cubre todos los costos tanto internos como ex-



Carreteras secundarias: vitales para el progreso.

ternos. El nuevo contrato del Título I que se firmó el 11 de mayo de 1984 es por 20 millones de dólares, con un período de gracia de 5 años (durante el cual se paga un 3 por ciento de intereses) y 21 años de amortización (con un 4 por ciento de intereses).

Título II

En 1956, para responder al problema de la desnutrición en la Sierra del Perú, los EE.UU. empezaron un programa de

la L.P. 480 Título II con CARITAS del Perú. Este proyecto se basó en alimentos por trabajo para caminos secundarios, y para reforestación. Al mismo tiempo, CARITAS del Perú recibió leche en polvo para un programa de "Vaso de Leche" en la zona de Puno, en los años 50 y 60.

Asistencia a la sequía en Puno

En los últimos años de la década de los 50, la L.P. 480 Título II permitió a los EE.UU. y al gobierno del Perú responder a la devastadora sequía en el sur del país en el período 1960-62.

Alimentación Escolar

El 11 de mayo de 1961, el Ministerio de Salud Pública y la USAID firmaron un convenio de cooperación para proveer desayunos y almuerzos a los niños ubicados en las escuelas donde los ingresos de los padres de familia son comúnmente bajos. Desde esa época hasta 1983 se han repartido 137,245 toneladas métricas, por un monto que supera los 41 millones de dólares. Los padres participan en la elaboración de los alimentos y el exitoso funcionamiento del programa.

Hoy en día, la Alimentación Escolar continúa y recibe el apoyo de los Estados Unidos bajo un nuevo programa de Donación de Productos Lácteos (por 19,278 toneladas, valorizadas en 18 millones de dólares, bajo el Programa de la Sección 416 del Departamento de Agricultura y USAID).



Miles de escolares reciben desayunos desde 1961.

Reforestación

Empezó el 6 de setiembre de 1963 en base a un acuerdo con el Ministerio de Agricultura. Desde un comienzo se apreció en este programa una mística que alcanzaba al poblador, especialmente al que vive en áreas donde la erosión de los suelos ha empobrecido sus cosechas.

Los primeros programas de reforestación demandaron la siembra de eucaliptos en departamentos como Cajamarca, La Libertad, Ancash, Huánuco, Pasco, Lima, Junín, Huancaavelica, Ayacucho, Apurímac y Cusco. Desde 1979, la agencia voluntaria SEPAS, con el Instituto Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura y la Oficina de Apoyo Alimentario (ONAA) continúan con esta importante tarea en ocho departamentos de la Sierra.

Acción Comunitaria

El apoyo que el pueblo y gobierno de los EE.UU. han venido dando al Perú a través de la Ley Pública 480, se ha diversificado hasta abarcar una serie de programas tales como la Acción Cívica y el Desarrollo Comunal. Este tipo de actividad empezó en el Perú con la construcción de la carretera Sandia-Tambopata, en los años 60 y continúa hoy en la forma de obras de Alimentos por Trabajo. Estos proyectos ayudan a la gente en las zonas marginadas a mejorar su ambiente con proyectos de infraestructura básica y a aumentar sus ingresos familiares vía proyectos de capacitación.

El Impacto de la L.P. 480 en el Perú

SEPAS -Reforestación

Una historia de mucho éxito en los últimos cinco años es la de SEPAS, trabajando con la División Forestal del Ministerio de Agricultura (INFOR) en su Programa de Reforestación con Apoyo Alimentario (PRAA). Este programa proporciona no sólo las raciones alimenticias, sino también enseña a los campesinos la mejor manera de plantar árboles, cuidar las plantas más pequeñas y luego utilizar la madera en beneficio de toda la comunidad.

Este esfuerzo ha logrado producir en los últimos cinco años un total de aproximadamente 63 millones de plantones a nivel de viveros forestales, habiéndose establecido plantaciones forestales que cubren casi 40,000 hectáreas. Con esto, SEPAS ha beneficiado a 27,000 personas por año desde 1979, distribuyendo un total de 6,800 toneladas de alimentos de la L.P. 480.



SEPAS-PRAA - Viveros: aquí empieza la reforestación.



Sólo la reforestación evita la erosión del campo.

También, en forma paralela, SEPAS coordina con dietistas y nutricionistas de la ONAA para que enseñen a los líderes y madres de cada comunidad cómo se usan los alimentos de la L.P. 480 y los alimentos locales para alimentar mejor a su familia y, al mismo tiempo, combatir las enfermedades.

CARE-Infraestructura Básica

En zonas urbanas como Comas, Tablada de Lurín y Villa El Salvador, todas en la periferia de Lima, los pobladores que participan en los programas de CARE-Perú reciben el aporte de un programa integrado de infraestructura y servicios básicos. Desde 1980, PIBA (Programa de Infraestructura Básica con Apoyo Alimentario), un programa efectuado entre CARE y los ministerios de Educación, Salud y Agricultura, y con Cooperación Popular y ONAA, ha construido casi 400 aulas escolares, 46 postas sanitarias, 286,000 metros cuadrados de veredas, y ha plantado más de 400,000 árboles en los pueblos jóvenes de Lima.

Además, CARE apoya la construcción de campos deportivos, comedores populares y otras obras de infraestructura básica como adoquinado de calles para el mejor tránsito de vehículos y camiones de agua que antes rehusaban ingresar a esas zonas cubiertas por la arena. CARE-Perú supervisa la programación y distribución de más de 3,700 toneladas de víveres de la L.P. 480 cada año para apoyar proyectos tales como la "arborización" que se ve hoy día en la Tablada de Lurín. En vista del éxito del programa PIBA en Lima, el programa se extenderá a los pueblos jóvenes de Trujillo en 1984 y 1985.

OFASA - Salud Materno-Infantil y Desarrollo Comunal

Entidades como OFASA están empeñadas desde hace varios años en la remodelación del panorama en las zonas urbanas y rurales más deprimidas, beneficiando a más de 90,000 personas cada año. Usando los alimentos del Título II como incentivo, se han ampliado y nivelado calles, construido aulas, postas sanitarias, y locales comunales, y se han puesto en marcha talleres comunales donde las madres alistan trabajos en cuero, confección de ropa, tejidos, y elaboración de juguetes. La venta de estos productos les permiten un pequeño ingreso que puede ser, en el futuro, una fuente segura de dinero para su familia.

También, OFASA continúa atendiendo las necesidades -alimentación suplementaria y control de la salud- de más



CARE-PIBA - Veredas: producto del trabajo comunal.



OFASA - Taller artesanal para madres de familia.



OFASA - Educación para una mejor nutrición.

de 15,000 madres gestantes y de lactantes y niños de menor edad anualmente, en sus programas de Alimentación Materno-Infantil. Todos los participantes en los programas de OFASA reciben educación nutricional y de la salud. A través de su Instituto de Nutrición en Lima se dictan clases en la preparación y uso de los víveres del Título II para lograr la mejor alimentación y ambiente sano de la familia. Con su Clínica Rodante, OFASA proporciona servicios médicos y charlas sobre la salud y nutrición a las comunidades más alejadas que no tienen acceso al sistema del Ministerio de Salud.

CARITAS - Servicio Social

A través de su red eclesiástica, CARITAS del Perú con Catholic Relief Service como contraparte en los Estados Unidos, está laborando en más de 30 prelaturas en todo el país con un amplio programa de la L.P. 480 Título II que en el año 1984 beneficia a 470,000 personas de bajos recursos en zonas rurales y urbanas, con casi 20,000 toneladas de víveres.

Colaborando con Clubes de Madres, CARITAS ofrece Alimentación Materno-Infantil a más de 99,000 madres y niños en riesgo de malnutrición, junto con alfabetización y capacitación (como corte y confección o tejido). También, CARITAS organiza proyectos de Desarrollo Comunal para la construcción de canales de riego, sistemas de agua potable, bañaderos de animales, etc. Estas obras

benefician a más de 250,000 personas cada año en todo el país.

En las ciudades, particularmente en los pueblos jóvenes como Villa El Salvador, CARITAS cuida a las familias de menos recursos económicos con comedores infantiles o comunales, empleando un surtido de víveres de la L.P. 480 Título II y recursos locales. El programa de alimentación que funciona en estos lugares, donde el avance de la desnutrición de los niños resulta alarmante, ofrece una cuota diaria esencial de proteínas que ayudan al menor a enfrentar las exigencias del aprendizaje.

Programa de Emergencia

En 1970, a raíz del terremoto que afectó varias zonas del Perú, la USAID movilizó, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, cerca de 17,000 toneladas de alimentos, por un monto que superó los 3 millones 362,000 dólares. También en Loreto y Ucayali, zonas afectadas por las inundaciones, USAID, CARITAS y OFASA coordinaron esfuerzos para llevar más de 3,500 toneladas de víveres a los alejados pueblos de la Selva.

En 1983, a raíz de las inundaciones en el norte, los huaycos en el centro, y la fuerte y prolongada sequía en el sur, la AID hizo una donación especial de alimentos. Bajo el Título I, Estados Unidos autorizó la venta de alimentos importados directamente de los Estados Unidos. Estos alimentos, al ser vendidos



L.P. 480: mejor salud materno-infantil.

localmente, crearon un fondo de más de 10 millones de dólares en moneda local que permitirán llevar adelante los planes de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas. Bajo el Título II, los EE.UU. donaron una cantidad de aceite de soya para vender con el que se ha recaudado un monto de ocho millones de dólares para pequeñas obras de rehabilitación, implementado por el Gobierno del Perú, grupos locales, y las agencias voluntarias. En total, 18 millones de dólares de en ayuda financiera generada por la venta de alimentos de la Ley Pública 480.

Como donación directa a los damnificados en las zonas afectadas, AID ha proporcionado 16,826 toneladas de alimentos de la L.P. 480 Título II por valor de 6.6 millones de dólares en 1983 y 32,000 toneladas de los mismos víveres (valorizados en 12 millones de dólares) en 1984. Con este aporte se ayudó a casi 700,000 damnificados por un período de hasta un año en algunos casos.

Estos alimentos están todavía siendo distribuidos en las zonas de sequía o inundaciones a través de proyectos de Alimentos por Trabajo (construcción de pequeños sistemas de riego, pozos de agua, bañaderos de animales, y otras obras para enfrentar el impacto de la sequía) y Alimentación Materno-Infantil, tratando de mantener la salud de este grupo en peligro, proporcionando una dieta mínima a miles de madres y niños en la zona de sequía.

Reparto efectivo de alimentos

